REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, diez y ocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION DE COSTAS **Rad:** 2021-00084-00

En obedecimiento a lo ordenado en AUTO No. 57 del 28 de enero del año 2022, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho.....	$ 3.280.000,00
Valor AM Mensajes.....	$ 80.000,00
Valor AM Mensajes.....	$ 80.000,00
TOTAL, COSTAS.....	**$3.440.000,00**

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diez y ocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 262 **Rad:** 2021-00084-00

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 69

De la presente fecha. 19-05-2022

Secretario